DECRETO NUMERO TRES.

 ALCALDÍAS MUNICIPALES El Concejo Municipal de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, CONSIDERANDO:

1. Que en el Diario Oficial No. 49, Tomo 398 de fecha 12 de marzo de 2013, se publicó el Decreto Número UNO de la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales.
2. Que en esa Ordenanza no se tomó en cuenta los costos de suministro del servicio, el beneficio que presta a los usuarios, y la realidad socioeconómica de la población en el caso de algunos rubros.
3. Que de conformidad al Art. 204 numeral uno de la Constitución de la República, es facultad del municipio crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones Municipales.
4. Que en consecuencia a los criterios anteriores y en base a los análisis que este Concejo ha realizado y que a futuro se establezcan.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere el Art. 204 de la Constitución, Art. 30 Numeral 4 del Código Municipal, 2, 5, 7, inciso 2° y 77 de la Ley General Tributaria Municipal.

**DECRETA:**

 **LA MODIFICACION ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL No. 49, TOMO 398, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2013, así:.**

CAPITULO SEGUNDO.

DE LAS TASAS.

Art. 6.

- 9.- POR USO DE SUELO EN EL MUNICIPIO.

 a) 9.1. Postes del tendido eléctrico $ 5.00 cada uno al mes, Se modifica por el siguiente.

b) 9.1. Postes del tendido eléctrico $ 12.50 cada uno al mes.

 c) La presente modificación entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado el salón de sesiones, de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, a las nueve horas del día dieciocho de julio de dos mil trece.

JORGE LUIS ROSALES RIOS,

ALCALDE MUNICIPAL

ALFREDO ANTONIO NUÑEZ, JOSE ROBERTO CRUZ OCHOA, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO.

 MIGUEL ASCENSION GUEVARA RODRIGUEZ, JOAQUIN TORRES HERRERA, TERCER REGIDOR PROPIETARIO. CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

MILTON ROLANDO REYES ALVAREZ, RAUL ALONSO VENTURA FUENTES, QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. SEXTO REGIDOR PROPIETARIO.

FREDY ANTONIO JOYA, RONNY EDUARDO LAZO AGUILAR, SEPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO.

MARCOS YSABEL VALLADARES, EFRAIN HERIQUE FLORES, SINDICO MUNICIPAL. SECRETARIO MUNICIPAL.

(Registro No. F000796)